

Conste por el presente documento El Acuerdo para la Adquisición de Equipos con Condiciones Especiales celebrado entre Telefónica Móviles S.A. con domicilio en Juan de Arona 786, San Isidro, Lima en adelante "Movistar", y EL CLIENTE, cuyos datos e identificación figuran en la parte inferior del presente documento, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTE Y OBJETO DEL ACUERDO

Movistar ha lanzado una promoción que consiste en el otorgamiento de un Descuento Especial para la adquisición de equipos celulares relacionados con planes empresariales PostPago (con línea abierta y línea control) en adelante, POSTPAGO.

El CLIENTE por su parte ha adquirido en propiedad el (los) equipo(s) celular(es) cuyas características, especificaciones técnicas y valor de venta están especificadas en la cláusula Segunda del presente Acuerdo (en adelante EL (LOS) EQUIPO(S)).

El CLIENTE declara que ha decidido libre y voluntariamente acceder al siguiente Descuento Especial para la adquisición de equipos celulares relacionados con planes empresariales POSTPAGO del Servicio de telefonía celular que brinda Movistar sujetos a las condiciones del presente documento.

En caso la adquisición de el (los) EQUIPO (s) se haya realizado en punto o entidades de venta diferentes a Movistar, el CLIENTE reconoce que movistar ha efectuado un descuento al valor de el (los) EQUIPO (s) y que éste se encuentra sujeto a las condiciones establecidas en este documento y en el Anexo 1- Características y Descuento del Equipo Adquirido.

Con la suscripción del presente acuerdo EL CLIENTE reconoce que Movistar ha efectuado descuento (s) al valor de el(los) EQUIPO(S) y que éste se encuentra sujeto a las condiciones establecidas en este documento y especificadas en el Anexo 1- Características y Descuento del Equipo Adquirido. En caso de incumplimiento, por parte del CLIENTE, de las condiciones antes mencionadas, Movistar estará habilitada a facturar directamente al CLIENTE el monto correspondiente al concepto de pérdida del descuento especial, lo cual EL CLIENTE declara conocer y acepta expresamente.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS POR EL CLIENTE

El CLIENTE ha adquirido el (los) EQUIPO(S) DETALLADO(S) EN EL Anexo 1- Características y Descuento del Equipo Adquirido, cuyas especificaciones técnicas figuran en los respectivos manuales entregados a EL CLIENTE conjuntamente con EL(LOS) EQUIPO(S).

Asimismo, el valor de venta (precio de lista) de EL(LOS) EQUIPO(S) y el Descuento Especial, se encuentran especificados en el Anexo 1- Características y Descuento del Equipo Adquirido.

TERCERA.- DEL DESCUENTO DEL EQUIPO

Para efectos del presente documento, ambas partes acuerdan que el Descuento Especial aplicable a EL CLIENTE en la cláusula primera del presente acuerdo, así como el monto total cancelado, ascienden a las sumas precisadas en el Anexo 1.

CUARTA.- CAUSALES DE PÉRDIDA DEL DESCUENTO OTORGADO POR MOVISTAR

4.1 EL CLIENTE declara conocer y aceptar que de producirse uno de los supuestos señalados a continuación perderá el descuento especial otorgado mediante el presente acuerdo, debiendo reintegrar a Movistar el importe del mismo, conforme se indica en la cláusula quinta:

1. En caso EL CLIENTE decida unilateralmente dejar sin efecto el presente Acuerdo.
2. En caso EL CLIENTE cambie EL EQUIPO durante la aplicación del presente Acuerdo.
3. En caso EL CLIENTE decida voluntariamente cancelar efectivamente el Servicio de telefonía celular de Movistar, perdiendo la condición de cliente empresarial POSTPAGO a la que accedió con relación con el descuento otorgado mediante el presente acuerdo.
4. En caso EL CLIENTE opte por cambiar a la modalidad Prepago o cambie de un plan con línea abierta a un plan con línea controlada empresarial o residencial, según sea el caso.
5. En caso EL CLIENTE opte por cambiar a un plan tarifario cuyo cargo fijo sea inferior al inicialmente contratado.
6. En caso EL CLIENTE opte por suspender unilateralmente el Servicio celular de voz y/o de transmisión de datos, de ser el caso, por causa de robo, destrucción, pérdida, daños u otro equivalente que impida el uso del equipo, y no reactive dicho (s) servicio (s) en un plazo máximo de dos meses y un día calendario.
7. En caso el EQUIPO no cuente con el Servicio de telefonía móvil activo a la fecha de suscripción del presente documento, siempre que Movistar hubiera entregado previamente EL EQUIPO a EL CLIENTE y éste hubiera suscrito anteriormente un Acuerdo para la Adquisición de EQUIPO(S) con Condiciones Especiales.
8. En caso Movistar cancele el Servicio de telefonía celular por falta de pago.

4.2 De producirse la pérdida del descuento por las razones aquí establecidas, Movistar facturará a EL CLIENTE el o los importes correspondientes como Pérdida de Descuento Especial estando facultado para incluir dichos importes en el recibo telefónico de EL CLIENTE inmediato siguiente a la fecha en que se produzca el supuesto que determina la pérdida del descuento. El CLIENTE se compromete a pagar dicho importe de manera oportuna.

QUINTA.- PERDIDA DEL DESCUENTO ESPECIAL

De producirse uno de los supuestos contemplados en el numeral 4.1 de la cláusula cuarta precedente, EL CLIENTE deberá reintegrar el o los Descuentos Especiales, en función al monto del Descuento Especial especificado en el Anexo 1- Características y Descuento del Equipo Adquirido .

En caso de producirse una suspensión temporal solicitada por EL CLIENTE, se suspenderá el cómputo del plazo del contrato debiendo reiniciarse en la fecha de reactivación efectiva del servicio.

SEXTA.- BENEFICIO EXCLUSIVO

EL CLIENTE acepta y declara expresamente conocer que el o los Descuentos Especiales otorgados mediante el presente acuerdo se otorga por única vez y específicamente al equipo relacionado al plan empresarial PostPago (abierto o controlado) contratado. En ese sentido, EL CLIENTE no podrá acceder a ninguna otra oferta comercial para la adquisición de equipos relacionados a planes empresariales PostPago según sea el caso, salvo que Movistar establezca lo contrario.

SETIMA.- CESIÓN DEL ACUERDO

EL CLIENTE no podrá ceder la posición que ostenta en el presente acuerdo, salvo con la autorización expresa de Movistar, para lo cual EL CLIENTE deberá cumplir con el procedimiento que Movistar establezca.

OCTAVA.- DESBLOQUEO DE TERMINAL GSM

EL CLIENTE acepta y declara expresamente que el EQUIPO adquirido se encuentra temporalmente restringido para su uso en redes distintas a las de Movistar. Esta restricción tendrá un plazo de 12 meses contados a partir de la adquisición del EQUIPO. Transcurrido dicho plazo, EL CLIENTE podrá solicitar el levantamiento de dicha restricción en las oficinas de Movistar.

NOVENA.- GARANTIA DE TERMINAL GSM

EL CLIENTE acepta y declara expresamente que EL EQUIPO adquirido cuenta con una garantía la cual tiene una vigencia de 12 meses. Transcurrido dicho plazo, EL CLIENTE podrá ser atendido en Servicio Técnico de Telefónica Móviles pagando el costo de la reparación según la cotización aceptada por el mismo. EL CLIENTE declara conocer y aceptar que de producirse uno de los supuestos señalados a continuación perderá la Garantía de EQUIPO otorgada mediante el presente acuerdo, debiendo asumir ante Movistar el importe de la reparación según los escenarios siguientes:

- 1. Si EL EQUIPO presenta señales de no haber tenido un uso adecuado.
- 2. Si EL EQUIPO presenta señales de haber sufrido un golpe.
- 3. Si EL EQUIPO presenta señales de humedad o ingreso de líquido.
- 4. Si EL EQUIPO presenta señales de haber sido manipulado por personal no autorizado.

DECIMA.- AVISOS Y COMUNICACIONES

Toda comunicación que las partes se cursen entre sí, se considerará válidamente recibida si se dirigen a los domicilios señalados en el presente documento o en su defecto que conste, de manera indubitable, en cualquier medio alternativo que acredite válidamente su recepción.

UNDÉCIMA.- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Las partes fijan su domicilio en la dirección señalada en el presente documento y para todo efecto legal renuncian al fuero de sus domicilios y someten a la competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Lima.

EL CLIENTE, declara haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad la información contenida en este documento y en el Anexo 1- Características y Descuento del Equipo Adquirido, dejando constancia de ello mediante su firma en el presente documento.

Fecha de suscripción de las condiciones especiales / /20

Firma de EL CLIENTE _____

Firma de MOVISTAR _____

APELLIDOS Y NOMBRES Y/ O _____

RAZÓN SOCIAL _____

N° DOC. IDENTIDAD Y/O RUC _____

DOMICILIO _____